



Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa

Madrid, 6 de junio de 2000

Les adjuntamos a la presente anuncio de convocatoria de Junta General de accionistas de esta Sociedad, que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día de hoy, número 106. Dicho anuncio será remitido, también para su publicación, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y al Diario "EXPANSION". La citada Junta está previsto que se celebre, en segunda convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2000, en el Hotel Miguel Angel de Madrid, calle Miguel Angel, n° 31.

Atentamente,

Arturo del Valle Alonso
Secretario del Consejo de Administración

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado asesor, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el hotel «Miguel Ángel», de Madrid, calle de Miguel Ángel, número 31, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 30 de junio de 2000, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 1999, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio 1999.

Tercero.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros, de acuerdo con el número de miembros que, previamente, determine la Junta general.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su grupo.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de miembros del Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas:

a) Las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 1999.

b) Informes de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de 1.000 o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta general se entregará a cada accionista que lo solicite y tenga derecho

de asistencia una tarjeta nominativa y personal, en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalan; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del registro contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta general.

La delegación del derecho de asistencia deberá hacerse por escrito, con carácter especial para la Junta, y en favor de otro accionista que tenga derecho de asistencia y pueda asumir la representación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—32.205.